



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 65558/2016

CÓRDOBA, 4 de enero de 2017

VISTO

La nota presentada el 28 de diciembre de 2016 por el Secretario de Gestión Institucional de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), Lic. Carlos DE LA VEGA, solicitando la contratación del Lic. Javier Antonio CAMPERI,

La Resolución CD N° 405/2016 que designa al personal para el dictado del Curso de Nivelación 2017 de la FAMAF,

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC),

La Ordenanza HCS N° 05/2013 que prescribe la cantidad de Módulos en que consiste una contratación menor y la Resolución HCS 712/2016 que determina el valor de dicho Módulo en PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) y;

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada en el VISTO el Lic. de la Vega solicita la contratación del Lic. Javier Antonio CAMPERI (DNI: 18.111.739) para el dictado del Curso de Nivelación 2017, modalidad presencial intensiva,

Que el profesional cuya contratación se solicita desempeñará sus tareas durante 25 (veinticinco) días, con una carga semanal máxima de 10 (diez) horas, entre el 23 de enero y el 24 de febrero de 2017,

Que la retribución prevista para el contratado será de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista,

Que la erogación que demande la contratación aludida será afrontada con cargo a los recursos del Fondo Universitario (Fuente 16, inciso 3), Servicios No Personales, asignados al Ciclo de Nivelación,

Que la Ordenanza HCS N° 05/2012 establece en el Art. 17 de su Anexo I los requisitos para la celebración de un Contrato de Adhesión, pudiendo perfeccionarse dicho instrumento mediante el dictado de una resolución decanal cuando sea por un período que no supere los treinta (30) días corridos en el año calendario y el monto de la retribución no exceda el estipulado para las contrataciones menores, que según las prescripciones combinadas de la Ordenanza HCS N° 05/2013 y la Resolución HCS N° 712/2016, asciende en la actualidad a PESOS CIEN MIL (\$ 100.000),

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión,

Que la Asesoría Jurídica de la Facultad ha tomado la debida intervención manifestando la inexistencia de impedimentos para el dictado de la medida;



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Perfeccionar la contratación del Lic. Javier Antonio CAMPERI (DNI: 18.111.739), cuyos datos se consignan en el Anexo I a la presente, para el dictado del Curso de Nivelación 2017, modalidad presencial intensiva, de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC).

ARTÍCULO 2º: Establecer que la prestación se llevará a cabo durante 25 (veinticinco) días, con una carga semanal máxima de 10 (diez) horas, entre el 23 de enero y el 24 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 3º: Fijar la retribución del contratado en PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600) cancelables en un sólo pago una vez cumplimentada la prestación prevista.

ARTÍCULO 4º: Efectuar la presente contratación por medio de un Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión según lo establecido por la Ordenanza HCS N° 05/2012 en su Anexo I.

ARTÍCULO 5º: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos del Fondo Universitario (Fuente 16, inciso 3), Servicios No Personales, asignados al Ciclo de Nivelación.

ARTÍCULO 6º: Informar al contratado que debe notificarse de la presente resolución dentro de los 10 (diez) días hábiles de su dictado.

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, publíquese y archívese

RESOLUCIÓN DECANAL N° 10/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Anexo I
(Resolución Decanal N.º 10/2017)

Nombre y Apellido: Javier Antonio CAMPERI

DNI: 18.111.739

CUIL/CUIT: 20-18111739-8

Categoría de Monotributo: C

Motivo de la Contratación: Dictado del Curso de Nivelación 2017, modalidad presencial intensiva de la FAMAFA/UNC

Modalidad de la Contratación: Contrato de Corta Duración bajo modalidad de Adhesión.

Lugar de Trabajo: FAMAFA

Fechas: Entre el 23 de enero y el 24 de febrero de 2017

Monto Total de la contratación: PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 8.600).

Carga horaria: 25 (veinticinco) días, con una carga semanal máxima de 10 (diez) horas

Fondo: Imputar el egreso que origine la presente contratación con cargo a los recursos del Fondo Universitario (Fuente 16, inciso 3), Servicios No Personales, asignados al Ciclo de Nivelación.